



San Miguel de Tucumán, 10 de Abril de 2019

CIRCULAR N° 4

A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Teniendo en cuenta el inciso i) del ANEXO I de la Resolución n° 212 emitida por la Contaduría General de la Provincia el 11 de Diciembre de 2018, se les solicita a los Servicios Administrativos Financieros que poseen Cuentas Recaudadoras, que al 30/04/19 deben presentar, ante el Departamento Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia, los Balances Anuales de 2018.

Asimismo deberán adjuntar una copia autenticada de la última hoja del Resumen Bancario respectivo, en el que se refleje que la cuenta queda sin saldo al 31/12/18.

Atentamente.